

Chía, 30 de mayo del 2025

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian

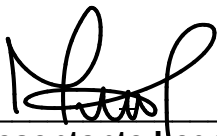
Asunto: Certificación Antecedentes judiciales y disciplinarios Miembros Fundadores- Junta Directiva y representantes legales –Artículo 364-3 Numeral 3 – Año Gravable 2024

La suscrita Representante Legal de **La Fundación para programas y proyectos encaminados a la atención integral a población en condiciones de vulnerabilidad**. De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

FUNPROYECTOS
NIT 900.202.339 – 3



Representante Legal
MAVELYN CAMILA
MAHECHA GUTIERREZ